



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1187-2018-R

Lambayeque, 10 de setiembre de 2018

VISTO:

El expediente N° 4341-2018-SG-UNPRG presentado por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre cumplimiento de mandato judicial.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 1459-2018-OGAJ/GCL el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita, se dé cumplimiento al mandato judicial dispuesto mediante Resolución N° 14 recaída en el Expediente Judicial N° 00516-2015-0-1708-JM-LA-01 que dispone *que la entidad demandada Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, expida nueva resolución reconociendo al demandante don Ricardo García Coello los beneficios de escolaridad, gratificaciones de fiestas patrias, navidad y vacaciones conforme a los lineamientos precisados; esto es, lo dispuesto en el considerando séptimo de la sentencia (Resolución N° 09) que a la letra dice: "Que, el demandante se ha ganado el derecho para que se le registre en planilla de remuneraciones consignando como fecha de ingreso el cinco de febrero del dos mil dos, para todo efecto legal, así como también tiene derecho a que se le otorgue boletas, pues no puede dejarse sin protección a quien presenta servicio subordinado..."*;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: *"Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala..."*;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **DISPONER** que la Oficina General de Recursos Humanos a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones reconozca a don **RICARDO GARCÍA COELLO** los beneficios de escolaridad, gratificaciones de fiestas patrias, navidad y vacaciones; por haberse dispuesto así en el Expediente Judicial N° 00516-2015-0-1708-JM-LA-01.


2° Encargar a la Oficina General de Asesoría Jurídica poner en conocimiento del Juzgado, la presente resolución.

3° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Racionalización - OGPYP, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General

lccv


Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**
Rector

17